

LA PLATA, 16 de noviembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4044

VISTO:

La D.P. N° 4034/04 referente al fallecimiento de profesionales matriculados.

Que en la misma se incluyó a profesional suspendido a partir del 01/09/03, por Resolución C. D. N° 3135/00

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Tranfo se encontraba fallecido a la fecha de suspensión.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- *Anúlase la suspensión aplicada al profesional que a continuación se menciona mediante Resolución del Consejo Directivo n° 3135/03:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG.N°	DELEGACIÓN
TRANFO, Alberto	C.P.	100	148	25781/8	C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas la respectiva anulación de suspensión.*

ARTICULO 3.- *Regístrese; comuníquese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires pase a consideración del Consejo Directivo para su ratificación, cumplido archívese.*